

En muy pocas, & que sin  
gaa edir, era imposible  
se mande en die Doble,  
mente, quando todos los lugares  
la Comarca, se padesia lab en  
edrechez, & que saliendo del  
de Marzia, se haria muy  
practicable, & que se pua  
socores die ponto, quedando  
mos fundas el humo  
do, & conculplando las  
sadas, con unas ganizas de  
sentimiento, & conforme  
de los Capitulares, que a  
tison, se acorda se emba  
ven los partidos de die  
Mayorazgo, & dema  
benzientes a verinos de opo  
& por ello sellen adelante  
el expresado Acuerdo, em  
gando dichos partidos, & los  
demas de Labra dony de sea  
dilla, pagando cada ganiza  
diego, & zen deno por los  
que Die. M<sup>na</sup> & las die  
Ziony del Reyno tuvier fueros,  
Haviendo benziedad los Duenos  
dichos Mayorazgos presiden  
el presete de dus alimentos,  
supponen en tener de sea  
de donde Haviendo, sacar los  
sea correspondiente para